



RAD: 2014/00550. Barranquilla, 23 de febrero de 2022.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que la audiencia señalada para el día 5 de noviembre de 2021, no fue posible celebrarla debido a fallas relacionadas con la colectividad a Internet. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2014-00550-00
PROCESO: EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: RENEMBERG MANGONES GOMEZ
DEMANDADO: LUZ MARINA GUERRA ROJAS

Barranquilla, veintitrés (23) de febrero dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de dar impulso y continuidad al presente proceso, se procederá al señalamiento de fecha y hora para celebrar audiencia donde se resolverán las excepciones planteadas por la convocada, la cual se desarrollará de manera virtual disponiendo de las herramientas tecnológicas, por tanto, se fijará el día 22 de marzo de 2022, a las 08:030 A.M.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma de Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicada.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 22 de marzo de 2022 a las 08:30 am. para llevar a cabo audiencia en la que se resolverán las excepciones planteadas por la convocada.
2. Por secretaria, enviase a las partes el link respectivo de la audiencia que se realizará por Lifesize.
3. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.

AMALIA RONDON BOHORQUEZ

Jueza